



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Año del Bicentenario de la Declaración de la*  
*Independencia Nacional*

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2016

Visto:

Que por haberse incurrido en un error material al establecer la numeración de las resoluciones números 2867/16, 2868/16 y 2869/16, corresponde proceder a la rectificación pertinente, estableciendo que la numeración correcta son 2567/16; 2568/16 y 2569/16, respectivamente. ASI SE RESUELVE.

Regístrese, hágase saber y

9 | archívese.

  
CRISTIAN S. ABRITTA  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION